

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

ESO

FÍSICA Y QUÍMICA: 2ºy 3º ESO

Los instrumentos de evaluación y calificación son:

- Pruebas escritas por evaluación.
- Trabajo diario y comportamiento en clase.
- Preguntas para valorar la expresión oral.

- Pruebas escritas:

Constituyen el instrumento de evaluación de mayor peso en la calificación, ya que en ellas el alumno demuestra de forma objetiva lo que ha trabajado y si ha asimilado los conceptos desarrollados a lo largo de cada evaluación.

Se realizarán pruebas escritas (1 o más) por evaluación, sin perjuicio de que se realicen otras pruebas de control que cada profesor estime conveniente cuando el rendimiento no sea el adecuado.

Si se realizan varias pruebas, en la última prueba podrá entrar toda la materia estudiada en la evaluación, por lo que al hacer la nota media de los exámenes se tendrá en cuenta este factor, es decir, se realizará una media ponderada.

Para calcular la media de varias pruebas escritas, cada una de ellas deberá ser, al menos, de 3,5.

Las pruebas incluirán cuestiones donde el alumno demuestre el dominio de los estándares mínimos evaluables y el conocimiento de todos los contenidos trabajados en clase.

Dichos exámenes no se permitirá escribirlos a lápiz. Cada alumno deberá acudir al examen con su propia calculadora, y esta no podrá ser programable.

En la calificación de problemas y cuestiones numéricas, se tendrán en cuenta: la resolución numérica de los mismos (resultado y su correspondiente unidad), la explicación del razonamiento seguido, la crítica de los resultados obtenidos.

En las pruebas se valorarán, además del contenido, los aspectos de expresión, ortografía y sintaxis.

Dichas pruebas se corregirán en clase después de la calificación, mostrando los exámenes a todos los alumnos para que puedan comprobar sus errores, teniendo así la oportunidad de presentar posibles reclamaciones, de forma oral y directa. Las posibles discrepancias con las notas de las evaluaciones, al tener estas solamente carácter informativo, tendrán también carácter informal; posteriormente se volverán a recoger para guardarlos en el Departamento.

En las pruebas que incluyan preguntas de formulación se exigirá un 75% de fórmulas correctas para aprobarlas.

Si un alumno faltara a un examen, se le evaluará teniendo en cuenta el resto de las notas que tenga el profesor. El profesor podrá repetirle el examen sólo si presenta debidamente un justificante legal (médico, notarial, de la DGT, ...). Si no presentase dicho justificante se considerará como no presentado.

Cualquier conducta fraudulenta (copiar, intercambiar folios, facilitar contenidos a un compañero, etc.) durante la realización de alguna prueba de examen comportará la interrupción inmediata de la misma para el alumno o alumnos afectados y la calificación de dicho examen será de cero.

- Trabajo diario y comportamiento en clase:

También se evaluará de forma continua el trabajo realizado en clase, en el laboratorio y los trabajos que se encomienden como complementarios; estos últimos deberán seguir unas normas de realización, normas que les darán los tutores o el profesor de la asignatura. Todo ello supone un % en la nota de cada evaluación (ver criterios de calificación según curso).

Los trabajos entregados fuera del plazo asignado no serán evaluados.

El alumno ha de traer a clase los materiales de trabajo necesarios (libro, cuaderno, bolígrafos, ...) para el normal desarrollo de la misma. No hacerlo de manera reiterada supondrá bajar la nota en la evaluación.

La nota numérica que se dará en la evaluación en este apartado será el resultado de tener en cuenta el trabajo diario y la actitud demostrada por el alumno. Esta actitud se evaluará mediante la observación del interés y participación en clase, la realización de las tareas de casa y el comportamiento y colaboración en el laboratorio.

- **Preguntas para valorar la expresión oral:**

La calificación de la expresión oral se hará en clase cuando el profesor pregunte conceptos y planteamientos de problemas y/o, mediante la exposición de un tema.

En la evaluación las pruebas escritas ponderan con un 80% y el trabajo diario y comportamiento en clase un 20%.

- **Recuperaciones y nota final del curso:**

Los alumnos que no superen los contenidos trabajados durante la evaluación tendrán la oportunidad de llevar a cabo actividades de recuperación, intentando reforzar los aspectos claves en la mejora de su aprendizaje.

Se hará una recuperación de la primera y la segunda evaluación en el trimestre siguiente. La tercera evaluación será o no recuperada en función de la disponibilidad de tiempo.

La nota final de recuperación será el resultado de la suma del 60% de la nota del examen de recuperación más el 40% de la nota obtenida en el trimestre, salvo si la nota fuera de 5 que se mantendría.

Los alumnos que no superen estos exámenes tendrán otra oportunidad al final de curso que se realizará de la siguiente manera: alumnos con una evaluación suspensa, se presentaran a la misma.

Los alumnos que deban recuperar más de una evaluación deberán hacer un examen global de toda la materia de la asignatura.

La nota final de curso será la media aritmética de las evaluaciones.

Si al final de curso un alumno desea subir nota en la asignatura, podrá hacer un examen final global de toda la materia. La nota válida será la que obtenga en ese segundo examen.

Si considera que podría obtener una calificación menor que la que tenía, tendrá la posibilidad de no entregar ese segundo examen.

En junio se aprueba o se suspende toda la asignatura, de modo que en septiembre entrará toda la asignatura en el examen.

De existir alguna reclamación a la nota final, se seguirá la normativa vigente, matizada en lo que proceda por el RRI del centro.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS (SEPTIEMBRE)

Para poder superar la asignatura tendrán que realizar un examen en el que deberán obtener una calificación mínima de 5 valorada sobre 10. El examen de septiembre será del tipo de los realizados a lo largo del curso, según el esquema indicado en los criterios de corrección, incluyendo todos los contenidos de la asignatura. Dado que se trata de una prueba extraordinaria, la calificación solo provendrá de la nota del examen, no incluyéndose porcentaje alguno por interés o esfuerzo. De existir alguna reclamación a la nota, se seguirá el procedimiento regulado por la normativa vigente, matizado en cuanto proceda por el RRI del centro.

Los instrumentos de evaluación y calificación son:

- Pruebas escritas por evaluación.
- Trabajo diario y comportamiento en clase.
- Preguntas para valorar la expresión oral.

- Pruebas escritas:

Constituyen el instrumento de evaluación de mayor peso en la calificación, ya que en ellas el alumno demuestra de forma objetiva lo que ha trabajado y si ha asimilado los conceptos desarrollados a lo largo de cada evaluación.

Se realizarán pruebas escritas (como mínimo dos) por evaluación, sin perjuicio de que se realicen otras pruebas de control que cada profesor estime conveniente cuando el rendimiento no sea el adecuado. Si se realizan varias pruebas, en la última prueba podrá entrar toda la materia estudiada en la evaluación, por lo que al hacer la nota media de los exámenes se tendrá en cuenta este factor, es decir, se realizará una media ponderada.

Para calcular la media de varias pruebas escritas, cada una de ellas deberá ser, al menos, de 3,5.

Las pruebas incluirán cuestiones donde el alumno demuestre el dominio de los estándares mínimos evaluables y el conocimiento de todos los contenidos trabajados en clase.

Dichos exámenes no se permitirá escribirlos a lápiz. Cada alumno deberá acudir al examen con su propia calculadora, y esta no podrá ser programable.

En la calificación de problemas y cuestiones numéricas, se tendrán en cuenta: la resolución numérica de los mismos (resultado y su correspondiente unidad), la explicación del razonamiento seguido, la crítica de los resultados obtenidos.

En las pruebas se valorarán, además del contenido, los aspectos de expresión, ortografía y sintaxis.

Los **errores de cálculo**, no atribuibles a errores conceptuales o deficiencias de base matemática se penalizarán con un máximo del **10%**.

Errores por deficiencias matemáticas (errores algebraicos, etc.) se penalizarán con **0,15 puntos menos por operación incorrecta**.

Tanto el **empleo incorrecto de unidades como su falta** de indicación se penalizará con **0,10 puntos menos por unidad incorrecta o su falta**.

Dichas pruebas se corregirán en clase después de la calificación, mostrando los exámenes a todos los alumnos para que puedan comprobar sus errores, teniendo así la oportunidad de presentar posibles reclamaciones, de forma oral y directa. Las posibles discrepancias con las notas de las evaluaciones, al tener éstas solamente carácter informativo, tendrán también carácter informal; posteriormente se volverán a recoger para guardarlos en el Departamento.

En las pruebas que incluyan preguntas de formulación se exigirá un 75% de fórmulas correctas para aprobarlas.

Si un alumno faltara a un examen, se le evaluará teniendo en cuenta el resto de las notas que tenga el profesor. El profesor podrá repetirle el examen sólo si presenta debidamente un justificante legal (médico, notarial, de la DGT, ...). Si no presentase dicho justificante se considerará como no presentado.

Cualquier conducta fraudulenta (copiar, intercambiar folios, facilitar contenidos a un compañero, etc.) durante la realización de alguna prueba de examen comportará la interrupción inmediata de la misma para el alumno o alumnos afectados y la calificación de dicho examen será de cero.

- Trabajo diario y comportamiento en clase:

También se evaluará de forma continua el trabajo realizado en clase, en el laboratorio y los trabajos que se encomienden como complementarios; estos últimos deberán seguir unas normas de realización, normas que les darán los tutores o el profesor de la asignatura. Todo ello supone un % en la nota de cada evaluación (ver criterios de calificación según curso).

Los trabajos entregados fuera de plazo asignado no serán evaluados.

El alumno ha de traer a clase los materiales de trabajo necesarios (libro, cuaderno, bolígrafos, ...) para el normal desarrollo de la misma. No hacerlo de manera reiterada supondrá bajar la nota en la evaluación.

La nota numérica que se dará en la evaluación en este apartado será el resultado de tener en cuenta el trabajo diario y la actitud demostrada por el alumno. Esta actitud se evaluará mediante la observación del interés y participación en clase, la realización de las tareas de casa y el comportamiento y colaboración en el laboratorio.

- Preguntas para valorar la expresión oral:

La calificación de la expresión oral se hará en clase cuando el profesor pregunte conceptos y planteamientos de problemas y/o mediante la exposición de un tema.

En la evaluación las pruebas escritas ponderan con un 80% y el trabajo diario y comportamiento en clase un 20%.

- Recuperaciones y nota final del curso:

Los alumnos que no superen los contenidos trabajados durante la evaluación tendrán oportunidad de llevar a cabo actividades de recuperación, intentando reforzar los aspectos claves en la mejora de su aprendizaje.

Se hará una recuperación de la primera y la segunda evaluación en el trimestre siguiente. La tercera evaluación será o no recuperada en función de la disponibilidad de tiempo.

La nota final de recuperación será el resultado de la suma del 60% de la nota del examen de recuperación más el 40% de la nota obtenida en el trimestre, salvo si la nota fuera de 5 que se mantendría.

Los alumnos que no superen estos exámenes tendrán otra oportunidad al final de curso que se realizará de la siguiente manera: alumnos con una evaluación suspensa, se presentaran a la misma. Los alumnos que deban recuperar más de una evaluación deberán hacer un examen global de toda la materia de la asignatura.

La nota final de curso será la media aritmética de las evaluaciones.

Si al final de curso un alumno desea subir nota en la asignatura, podrá hacer un examen final global de toda la materia. La nota válida será la que obtenga en ese segundo examen. Si considera que podría obtener una calificación menor que la que tenía, tendrá la posibilidad de no entregar ese segundo examen.

En junio se aprueba o se suspende toda la asignatura, de modo que en septiembre entrará toda la asignatura en el examen.

De existir alguna reclamación a la nota final, se seguirá la normativa vigente, matizada en lo que proceda por el RRI del centro.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS (SEPTIEMBRE)

Para poder superar la asignatura tendrán que realizar un examen en el que deberán obtener una calificación mínima de 5 valorada sobre 10. El examen de septiembre será del tipo de los realizados a lo largo del curso, según el esquema indicado en los criterios de corrección, incluyendo todos los contenidos de la asignatura. Dado que se trata de una prueba extraordinaria, la calificación sólo provendrá de la nota del examen, no incluyéndose porcentaje alguno por interés o esfuerzo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- 1.-A lo largo de cada curso escolar los alumnos de 4º E.S.O. realizarán tres evaluaciones en fechas que marque la Dirección del Centro coincidiendo con los trimestres naturales del curso, además de la evaluación inicial.
- 2.- Se realizarán al menos dos pruebas escritas por evaluación. El valor de estas pruebas en la evaluación será del 50% de la nota.
- 3.- Si en cualquiera de estas pruebas escritas la nota del alumno es menor de 4, tendrá que realizar la prueba de recuperación.
- 4.- Se valorará con un 10% de la nota la actitud que los alumnos tengan en el aula y las notas de preguntas de clase.
- 5.- En la calificación de las distintas pruebas que se vayan realizando se tendrá en cuenta la corrección en la expresión y la ortografía.
- 6.- Se harán pruebas de recuperación a los alumnos que no superen la evaluación, intentando que su fecha no se aleje demasiado de la evaluación.
- 7.- Los alumnos que no superen la asignatura en junio, realizarán en septiembre una prueba escrita sobre los contenidos mínimos de la asignatura.

| Instrumentos de evaluación | | Calificación |
|---|---|--------------|
| 1. Realización de pruebas objetivas o abiertas | Al menos dos por evaluación trimestral, no tienen que ser de contenido y valor simétrico en su valoración. | 15% |
| 2. Realización de tareas o actividades | Planteadas como problemas, ejercicios, respuestas a preguntas y el cuaderno de clase. | 25% |
| 3. Producción de trabajos prácticos personales | Al menos dos trabajos por evaluación trimestral, incluyendo en su valoración la exposición o defensa oral de al menos uno de ellos. | 25 % |
| 4. Producción de trabajos grupales. Se harán online. En el caso de no poder realizarlos, se sustituirán por otra actividad. | Al menos uno por evaluación trimestral y se valorará también la participación del alumno en los debates en clase. | 25 % |

| | | |
|---|---|-----|
| 5. Observación del alumno, incluyendo la recogida de opiniones y percepciones | Incluye la atención, la participación en clase y la actitud personal del alumno (compromiso personal por aprender). | 10% |
|---|---|-----|

Al ser una asignatura eminentemente práctica, se da más valor a las actividades de laboratorio e investigación que a las pruebas de conocimientos. Estos conocimientos están implícitos en las prácticas, ya que los necesitan para poder llevarlas a cabo.

Criterios de recuperación

Habrán que indicar los criterios o actividades necesarios para superar los requisitos mínimos que no se han alcanzado bien durante la evaluación, bien durante el curso anterior.

Recuperación de una evaluación

- **Cada evaluación** se recupera con la evaluación siguiente según los mecanismos que establezca el profesor/a.
- En el caso de que no se superase alguna recuperación, se propondrá una **prueba final escrita** sobre contenidos de la evaluación o las evaluaciones en cuestión.
- Se valorará la presentación de un dossier de trabajo con actividades referidas a los contenidos mínimos del curso.

FÍSICA Y QUÍMICA: 1º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las **pruebas escritas y orales ordinarias** incluirán cuestiones encaminadas a evaluar fundamentalmente procedimientos de resolución de problemas y de aplicación de conceptos para resolver cuestiones concretas.

Respecto a la corrección de problemas se aplicarán los siguientes criterios de corrección y calificación:

- El elemento clave para considerar una cuestión como bien resuelta es que el alumno demuestre una comprensión e interpretación correcta. En este sentido, la utilización de la “fórmula adecuada” no garantiza por sí sola que la cuestión haya sido correctamente resuelta.
- Se deben explicar claramente las respuestas, comentando los razonamientos utilizados y justificación de los mismos.
- La respuesta debe ajustarse a lo preguntado. Cuando dicha respuesta requiera resultados numéricos, éstos deben ser coherentes con el proceso de razonamiento, ir acompañados de las unidades correspondientes y expresados en notación científica.
- No se concederá ningún valor a las “respuestas con monosílabos”, es decir, a aquellas que puedan atribuirse al azar y/o que carezcan de razonamiento justificativo alguno.
- Si una respuesta es manifiestamente ininteligible o contiene errores ortográficos y de redacción, se descontará la puntuación que se estime conveniente.
- Si un alumno es sorprendido copiando o realizando cualquier conducta fraudulenta durante la realización de una prueba escrita, **se le retirará el examen, éste será puntuado con un cero**, tendrá la evaluación suspensa con un 0 y tendrá que recuperarla en la convocatoria ordinaria de junio o extraordinaria de septiembre.
- El profesor entregará los exámenes para su revisión a los alumnos en clase. Si los padres quisieran revisar dichos exámenes, deberán contactar con el profesor para revisarlos en el Centro, dentro del horario lectivo del profesor.
- La **acumulación de 15 o más faltas de asistencia injustificadas** a la materia de Física y Química de 1º de bachillerato **supondrá la pérdida de la evaluación continua** como establece el Reglamento de Régimen Interno del Centro en su artículo 145, al no poder aplicar los criterios de evaluación correctamente y lo mismo sucederá si el alumno acumula un número elevado de faltas de asistencia justificada, como establece el reglamento de régimen interno. Esto implicará que **el alumno sólo podrá presentarse a las convocatorias ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre.**

La calificación del alumno en bachillerato en cada evaluación se obtendrá de la siguiente manera:

- **Media aritmética de las pruebas escritas** realizadas a lo largo de la evaluación siempre y cuando ninguna de ellas tenga una calificación inferior a 3,5. Esta media tendrá un peso del 90% en la nota de evaluación.
- Los trabajos (escritos y exposiciones orales), el interés por la materia, la actitud en clase...tendrán un peso de un 10% en la nota final de evaluación.
- Los trabajos que el profesor solicite deberán ajustarse a las características exigidas, en caso contrario supondrá la reducción de la calificación de la evaluación.
- La falta de interés por la materia y un comportamiento inadecuado (que impida dar la clase al profesor, impedir el seguimiento de la misma por sus compañeros y que haya que llamar la atención del alumno en al menos tres ocasiones) disminuirá la calificación del alumno en la evaluación.
- No estará permitido realizar los exámenes a lápiz, y cada alumno acudirá al examen con su propia calculadora, no programable. En caso de no traer calculadora, el alumno realizará las operaciones a mano. En ningún caso se compartirán calculadoras entre alumnos.

Además:

En Física y Química de 1º de bachillerato se diseñará una **prueba selectiva de formulación inorgánica**, en la que habrá que obtener un **75% de respuestas correctas**. La superación de esta prueba será requisito imprescindible para aprobar la materia. En el caso de no superar el examen, tendrán derecho a las correspondientes recuperaciones, si no superan ésta, irán al examen global (con solo esta parte, si han aprobado lo demás), y, si tampoco aprueban en Junio, tendrán que recuperarla en Septiembre.

La calificación final de la materia de bachillerato se obtendrá con la **media aritmética de cada una de los dos bloques (Química y Física) siempre y cuando ninguna de ellos sea inferior a 4**. Se considera superada la materia cuando la calificación final de la misma no sea inferior a 5 y se haya superado la prueba selectiva de formulación inorgánica en el porcentaje indicado anteriormente. En caso contrario la materia se considerará suspensa y deberá recuperarse tal y como aparece reflejado en el apartado siguiente.

RECUPERACIÓN

Se realizará una recuperación del bloque de Química y otra recuperación del bloque de Física. Aquellos alumnos cuya calificación en un bloque fuera inferior a 5 realizarán una prueba de recuperación que versará sobre los contenidos tratados en dicho bloque.

La nota de recuperación de cada bloque se calculará realizando la suma del 60% de la nota obtenida en la prueba de recuperación más el 40% de la nota del bloque, siempre y cuando en la prueba de recuperación se obtenga un 5, éste se mantendrá.

Los alumnos cuya calificación final de la materia sea inferior a 5 realizarán una única prueba de recuperación en el mes de Junio que versará sobre los contenidos del bloque suspenso (si se trata de uno) o de todo el curso (si tiene los dos bloques suspensos). En 1º de bachillerato también tendrán que examinarse de formulación inorgánica los que no la tengan aprobada según los criterios indicados anteriormente.

Si la calificación final de la materia tras la recuperación anterior en la evaluación ordinaria de junio fuese inferior a 5 el alumno tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria que constará de una **única prueba de recuperación sobre los contenidos tratados en todo el curso**. Y también tendrán que examinarse de formulación inorgánica los que no la tengan aprobada al igual que en la convocatoria ordinaria de Mayo/Junio.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA EN BACHILLERATO

Entendemos que un alumno perderá el derecho a la evaluación continua, cuando se den las circunstancias que dificulten un proceso de evaluación normal, en el sentido de que el profesor no disponga de la suficiente documentación o elementos de observación para realizar una evaluación acorde con los criterios antes mencionados. Así queda reflejado en el Reglamento de régimen interior del Centro art. 145 “la falta de un alumno a clase de modo reiterado, puede provocar la imposibilidad de la opción correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua...”.

Un alumno perderá el derecho a la evaluación continua en una o varias evaluaciones cuando se dé alguno o varios de los siguientes supuestos:

- Faltas de asistencias a clase injustificadas superiores a 15 sesiones.
- Faltas de asistencia justificadas superiores a 100 sesiones para alumnos de bachillerato.
- La no presentación de trabajos, informes, ejercicios o controles de evaluación que supongan la imposibilidad de aplicar correctamente los criterios de evaluación.

En el caso de ocurrir alguno de los supuestos anteriores, y siempre que el profesor considere que realmente no pueden aplicarse los criterios de evaluación continua en las mismas condiciones que se han aplicado para el resto de alumnos, se seguirá el siguiente mecanismo de evaluación alternativo.

MECANISMO ALTERNATIVO DE EVALUACIÓN:

El mecanismo alternativo de evaluación consistirá en **la prueba ordinaria de junio y la extraordinaria de septiembre** donde el alumno se **examinará de toda la materia**. Para superar dicha prueba y aprobar la materia tendrá que obtener una **calificación igual o superior a 5**.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Pruebas escritas, dos por evaluación: 90% de la nota final.

Ejercicios propuestos por el profesor: 10% de la nota final.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se realizarán dos pruebas escritas por evaluación. La primera se realizará hacia la mitad de la evaluación con el contenido estipulado y la segunda prueba incluirá todos los contenidos vistos en la evaluación. Se realizará una media ponderada: la primera tendrá un valor del 40% y la segunda ponderará el 60%.

Las **pruebas escritas ordinarias y las preguntas orales** incluirán cuestiones encaminadas a evaluar fundamentalmente procedimientos de resolución de problemas y de aplicación de conceptos para resolver cuestiones concretas.

Respecto a la corrección de problemas se aplicarán los siguientes criterios de corrección y calificación:

- **La ejecución técnica correcta de un ejercicio sin justificación o explicación** del procedimiento empleado se valorará con el **75%** de la puntuación que le corresponda.
- **El planteamiento razonado correcto sin la técnica** del mismo se podrá valorar hasta el **25%** de la puntuación que le corresponda.
- Los **errores de cálculo** no atribuibles a errores conceptuales o deficiencias de base matemática se penalizarán con un máximo del **10%**.
- **Errores por deficiencias matemáticas** (errores algebraicos, etc.) se penalizarán con **0,25 puntos menos por operación incorrecta**.
- Tanto el **empleo incorrecto de unidades como su falta** de indicación se penalizará con **0,25 puntos menos por unidad incorrecta o su falta**.
- Tanto en la resolución de problemas, como en la de cuestiones teórico-prácticas, se calificará con **cero el ejercicio en el que haya errores de planteamiento**.
- Asimismo, se valorarán la claridad y orden en la exposición y se penalizarán las faltas de ortografía: **se restarán 0,2 puntos por falta cometida hasta un máximo de 1 punto**.
- Si un alumno es sorprendido copiando o realizando cualquier conducta fraudulenta durante la

realización de una prueba escrita, **se le retirará el examen, éste será puntuado con un cero, tendrá la evaluación suspensa con un 0 y tendrá que recuperarla en la convocatoria ordinaria de mayo o extraordinaria de junio.**

- El profesor entregará los exámenes para su revisión a los alumnos en clase. Si los padres quisieran revisar dichos exámenes, deberán contactar con el profesor para revisarlos en el Centro, dentro del horario lectivo del profesor.
- La **acumulación de 15 o más faltas de asistencia injustificadas** a la materia de Física de 2º de bachillerato **supondrá la pérdida de la evaluación continua** como establece el Reglamento de Régimen Interno del Centro en su artículo 145, al no poder aplicar los criterios de evaluación correctamente y lo mismo sucederá si el alumno acumula un número elevado de faltas de asistencia justificada, como establece el reglamento de régimen interno. Esto implicará que **el alumno sólo podrá presentarse a las convocatorias ordinaria de mayo y extraordinaria de junio.**

La calificación del alumno en bachillerato en cada evaluación se obtendrá de la siguiente manera:

- **Media aritmética de las pruebas escritas** realizadas a lo largo de la evaluación siempre y cuando ninguna de ellas tenga una calificación inferior a 4. Esta nota tendrá un peso del 90% en la calificación final de la evaluación.
- Los **trabajos (escritos y exposiciones orales)** o informes que el profesor solicite deberán ajustarse a las características exigidas. La nota media de todos estos ejercicios ponderará con un 10% a la nota final de la evaluación.
- No estará permitido realizar los exámenes a lápiz, y cada alumno acudirá al examen con su propia calculadora, no programable. En caso de no traer calculadora, el alumno realizará las operaciones a mano. En ningún caso se compartirán calculadoras entre alumnos.

La calificación final de la materia de bachillerato se obtendrá con la **media aritmética de cada una de las evaluaciones siempre y cuando ninguna de ellas sea inferior a 4**. Se considera **superada la materia cuando la calificación final de la misma no sea inferior a 5**. En caso contrario la materia se considerará suspensa y deberá recuperarse tal y como aparece reflejado en el apartado siguiente.

RECUPERACIÓN

Aquellos alumnos cuya calificación en una evaluación fuera inferior a 5 **realizarán una prueba de recuperación** que versará sobre los contenidos tratados en dicha evaluación. La nota de la evaluación tras la recuperación si es 5 se considera recuperada. Si dicha nota es superior a 5, la nota de la recuperación será el resultado de la siguiente fórmula: 60% nota de la recuperación + 40% nota de la evaluación.

Los alumnos cuya calificación final de la materia sea inferior a 5 realizarán una única prueba de recuperación en el mes de junio que incluirá todos los contenidos vistos durante el curso. La nota final tras la recuperación si es 5 se considera recuperada. Si dicha nota es superior a 5, la nota de la recuperación será el resultado de la siguiente fórmula: 60% nota de la recuperación + 40% nota de la evaluación.

Los alumnos que deseen subir nota podrán realizar el examen final y la nota que obtendrán se calculará de la forma mencionada en el párrafo anterior.

Si la calificación final de la materia tras la recuperación anterior en la evaluación ordinaria de junio fuese inferior a 5 el alumno tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria que constará de una **única prueba de recuperación sobre los contenidos tratados en todo el curso**. La nota que tendrá el alumno en la convocatoria extraordinaria será la que obtenga en dicha prueba de recuperación.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA EN BACHILLERATO.

Entendemos que un alumno perderá el derecho a la evaluación continua, cuando se den las circunstancias que dificulten un proceso de evaluación normal, en el sentido de que el profesor no disponga de la suficiente documentación o elementos de observación para realizar una evaluación acorde con los criterios antes mencionados. Así queda reflejado en el Reglamento de régimen interior del Centro art. 145 “la falta de un alumno a clase de modo reiterado, puede provocar la imposibilidad de la opción correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua...”.

Un alumno perderá el derecho a la evaluación continua en una o varias evaluaciones cuando se dé alguno o varios de los siguientes supuestos:

- Faltas de asistencias a clase injustificadas superiores a 15 sesiones.
- Faltas de asistencia justificadas superiores a 100 sesiones para alumnos de bachillerato.
- La no presentación de trabajos, informes, ejercicios o controles de evaluación que supongan la imposibilidad de aplicar correctamente los criterios de evaluación.

En el caso de ocurrir alguno de los supuestos anteriores, y siempre que el profesor considere que realmente no pueden aplicarse los criterios de evaluación continua en las mismas condiciones que se han aplicado para el resto de alumnos, se seguirá el siguiente mecanismo de evaluación alternativo.

MECANISMO ALTERNATIVO DE EVALUACIÓN:

El mecanismo alternativo de evaluación consistirá en **la prueba ordinaria de junio y la extraordinaria de septiembre** donde el alumno se **examinará de toda la materia**. Para superar dicha prueba y aprobar la materia tendrá que obtener una **calificación igual o superior a 5**. La calificación de la prueba será la calificación final obtenida por el alumno.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los **instrumentos de evaluación y calificación** son:

- Pruebas escritas por evaluación.
- Trabajo diario y comportamiento en clase.
- Preguntas para valorar la expresión oral.

- Pruebas escritas:

Constituyen el instrumento de evaluación de mayor peso en la calificación, ya que en ellas el alumno demuestra de forma objetiva lo que ha trabajado y si ha asimilado los conceptos desarrollados a lo largo de cada evaluación.

Se realizarán pruebas escritas (como mínimo dos) por evaluación, sin perjuicio de que se realicen otras pruebas de control que cada profesor estime conveniente cuando el rendimiento no sea el adecuado. Si se realizan varias pruebas, en la última prueba podrá entrar toda la materia estudiada en la evaluación, por lo que al hacer la nota media de los exámenes se tendrá en cuenta este factor, es decir, se realizará una media ponderada.

Para calcular la media de varias pruebas escritas, cada una de ellas deberá ser, al menos, de 3,5.

Las pruebas incluirán cuestiones donde el alumno demuestre el dominio de los estándares mínimos evaluables y el conocimiento de todos los contenidos trabajados en clase.

Dichos exámenes no se permitirá escribirlos a lápiz. Cada alumno deberá acudir al examen con su propia calculadora, y esta no podrá ser programable.

En la calificación de problemas y cuestiones numéricas, se tendrán en cuenta: la resolución numérica de los mismos (resultado y su correspondiente unidad), la explicación del razonamiento seguido, la crítica de los resultados obtenidos.

En las pruebas se valorarán, además del contenido, los aspectos de expresión, ortografía y sintaxis.

Los **errores de cálculo** no atribuibles a errores conceptuales o deficiencias de base matemática se penalizarán con un máximo del **10%**.

Errores por deficiencias matemáticas (errores algebraicos, etc.) se penalizarán con **0,25 puntos menos por operación incorrecta**.

Tanto el **empleo incorrecto de unidades como su falta** de indicación se penalizará con **0,25 puntos**

menos por unidad incorrecta o su falta.

Dichas pruebas se corregirán en clase después de la calificación, mostrando los exámenes a todos los alumnos para que puedan comprobar sus errores, teniendo así la oportunidad de presentar posibles reclamaciones, de forma oral y directa. Las posibles discrepancias con las notas de las evaluaciones, al tener éstas solamente carácter informativo, tendrán también carácter informal; posteriormente se volverán a recoger para guardarlos en el Departamento.

En las pruebas que incluyan preguntas de formulación se exigirá un 75% de fórmulas correctas para aprobarlas.

Si un alumno faltara a un examen, se evaluará teniendo en cuenta el resto de las notas que tenga el profesor. El profesor podrá repetirle el examen sólo si presenta debidamente un justificante legal (médico, notarial, de la DGT, ...). Si no presentase dicho justificante se considerará como no presentado.

Cualquier conducta fraudulenta (copiar, intercambiar folios, facilitar contenidos a un compañero, etc.) durante la realización de alguna prueba de examen comportará la interrupción inmediata de la misma para el alumno o alumnos afectados y la calificación de dicho examen será de cero.

- Trabajo diario y comportamiento en clase:

También se evaluará de forma continua el trabajo realizado en clase, en el laboratorio y los trabajos que se encomienden como complementarios; estos últimos deberán seguir unas normas de realización, normas que les darán los tutores o el profesor de la asignatura. Todo ello supone un % en la nota de cada evaluación (ver criterios de calificación según curso).

Los trabajos entregados fuera del plazo asignado no serán evaluados.

El alumno ha de traer a clase los materiales de trabajo necesarios (libro, cuaderno, bolígrafos, ...) para el normal desarrollo de la misma. No hacerlo de manera reiterada supondrá bajar la nota en la evaluación.

La nota numérica que se dará en la evaluación en este apartado será el resultado de tener en cuenta el trabajo diario y la actitud demostrada por el alumno. Esta actitud se evaluará mediante la observación del interés y participación en clase, la realización de las tareas de casa y el comportamiento y colaboración en el laboratorio.

- Preguntas para valorar la expresión oral:

La calificación de la expresión oral se hará en clase cuando el profesor pregunte conceptos y planteamientos de problemas y/o mediante la exposición de un tema.

En la evaluación las pruebas escritas ponderan con un 90% y el trabajo diario y comportamiento en clase un 10%.

- Recuperaciones y nota final del curso:

Los alumnos que no superen los contenidos trabajados durante la evaluación tendrán la oportunidad de llevar a cabo actividades de recuperación, intentando reforzar los aspectos claves en la mejora de su aprendizaje.

Se hará una recuperación de la primera y la segunda evaluación en el trimestre siguiente. La tercera evaluación será o no recuperada en función de la disponibilidad de tiempo.

La nota final de recuperación será el resultado de la suma del 60% de la nota del examen de recuperación más el 40 % de la nota obtenida en el trimestre, salvo si la nota fuera de 5 que se mantendría.

Los alumnos que no superen estos exámenes tendrán otra oportunidad al final de curso que se realizará de la siguiente manera: alumnos con una evaluación suspensa, se presentarán a la misma. Los alumnos que deban recuperar más de una evaluación deberán hacer un examen global de toda la materia de la asignatura.

La nota final de curso será la media aritmética de las evaluaciones.

Si al final de curso un alumno desea subir nota en la asignatura, podrá hacer un examen final global de toda la materia. La nota válida será la que obtenga en ese segundo examen. Si considera que podría obtener una calificación menor que la que tenía, tendrá la posibilidad de no entregar ese segundo examen.

En junio se aprueba o suspende toda la asignatura, de modo que en septiembre entrará toda la asignatura en el examen.

De existir alguna reclamación a la nota final, se seguirá la normativa vigente, matizada en lo que proceda por el RRI del centro.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Para poder superar la asignatura tendrán que realizar un examen en el que deberán obtener una calificación mínima de 5 valorada sobre 10. El examen extraordinario será del tipo de los realizados a lo largo del curso, según el esquema indicado en los criterios de corrección, incluyendo todos los contenidos de la asignatura. Dado que se trata de una prueba extraordinaria, la calificación sólo provendrá de la nota del examen, no incluyéndose porcentaje alguno por interés o esfuerzo.

De existir alguna reclamación a la nota, se seguirá el procedimiento regulado por la normativa vigente, matizado en cuanto proceda por el RRI del centro.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA EN BACHILLERATO.

Entendemos que un alumno perderá el derecho a la evaluación continua, cuando se den las circunstancias que dificulten un proceso de evaluación normal, en el sentido de que el profesor no disponga de la suficiente documentación o elementos de observación para realizar una evaluación acorde con los criterios antes mencionados. Así queda reflejado en el Reglamento de régimen interior del Centro art. 145 “la falta de un alumno a clase de modo reiterado, puede provocar la imposibilidad de la opción correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua...”.

Un alumno perderá el derecho a la evaluación continua en una o varias evaluaciones cuando se dé alguno o varios de los siguientes supuestos:

- Faltas de asistencias a clase injustificadas superiores a 15 sesiones.
- Faltas de asistencia justificadas superiores a 100 sesiones para alumnos de bachillerato.
- La no presentación de trabajos, informes, ejercicios o controles de evaluación que supongan la imposibilidad de aplicar correctamente los criterios de evaluación.

En el caso de ocurrir alguno de los supuestos anteriores, y siempre que el profesor considere que realmente no pueden aplicarse los criterios de evaluación continua en las mismas condiciones que se han aplicado para el resto de alumnos, se seguirá el siguiente mecanismo de evaluación alternativo.

RECUPERACIÓN DE FÍSICA Y QUÍMICA DE 2º E.S.O. Y 3º E.S.O PARA ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

Los alumnos disponen de una hora semanal a 7ª hora para la recuperación de la asignatura.

Realizarán dos pruebas escritas: una a finales de Enero, y otra en Abril.

Superarán la asignatura los alumnos que, entre las dos pruebas, obtengan un promedio razonable como mínimo de 5 puntos. Los que no la hubieran superado tendrán derecho a una Prueba Final en la que se examinarán de la parte suspensa o de toda la materia.

Para que conozcan estos criterios serán convocados por el Jefe de Departamento, en un recreo, y se les repartirá los “contenidos mínimos” sobre los que versarán las pruebas escritas (o los temas del libro de texto de 2º de ESO que correspondan a cada examen).

RECUPERACIÓN DE FÍSICA Y QUÍMICA DE 1º BACHILLERATO PARA LOS ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR

La recuperación de la materia pendiente de Física y Química de 1º de bachillerato se realizará de la siguiente manera:

Los alumnos disponen de una hora semanal a 7ª hora para la recuperación de la asignatura.

Se realizarán dos pruebas escritas, una de Física y otra de Química, que serán eliminatorias. Para recuperar la materia tendrán que sacar una nota media de cinco o más, no siendo inferior a 4 la calificación obtenida en alguna de las dos partes.

- **Examen parcial de Química se realizará preferentemente en la primera convocatoria de pendientes** en la fecha establecida por Jefatura de Estudios. (A finales del mes de enero)

- **Examen parcial de Física se realizará preferentemente en la segunda convocatoria de pendientes** en la fecha establecida por Jefatura de Estudios. (Durante el mes de abril)

En esta segunda convocatoria también se examinarán de la parte de Química los alumnos que suspendieron el examen parcial de la primera convocatoria de pendientes.

Si no superan esta prueba los alumnos deberán realizar la prueba extraordinaria con toda la materia.

Tanto en dicho examen global como en el extraordinario los criterios son los mismos que se ha indicado anteriormente: **deberán obtener una nota media de cinco o más, no siendo inferior a 4 la calificación obtenida en cada una de las partes (Física y Química).**